

CSIT UNIÓN PROFESIONAL RECLAMA LA ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 47 PLAZAS DE LIBRE DESIGNACIÓN

CSIT UNIÓN PROFESIONAL remite un escrito al Director de Policía Municipal de Madrid, mostrando nuestra disconformidad ante la convocatoria de 47 plazas de la categoría de Policía por libre designación (38 en turno de mañana y 9 en turno de tarde), distribuidas en 29 Unidades del Cuerpo de Policía Municipal. Con el fin de que garantizar transparencia en el proceso, realizando una asignación de puestos bajo los principios de mérito, capacidad y publicidad, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exige que la convocatoria de plazas por libre designación sea anulada.

Los motivos que conducen a esta Organización Sindical a mostrar su más firme rechazo son:

- **El Plan Director de Policía Municipal de Madrid cita la intención de reducir los cargos por libre disposición**, al tiempo que critica a la anterior Corporación. Como queda de manifiesto en el siguiente párrafo, la actitud real es totalmente diferente a la expresada inicialmente. No sólo han creado plazas de libre designación en varias Unidades, sino que, además, ahora crean estas 47 nuevas plazas. La Corporación argumenta la reducción de destinos de libre disposición, como sistema de transparencia, pero sin, posteriormente, una aplicación real efectiva.

"De este modo, mientras los Presupuestos Generales del Estado, no han permitido el incremento de plantilla de servicios, tales como la Policía Municipal y otros, los cargos de libre designación y confianza no han dejado de incrementarse, así como convocatorias de promociones internas en los niveles más altos de la escala Técnica de este Cuerpo. Así mientras cada vez hay más Subinspectores y Oficiales, los operativos de la Escala Ejecutiva, cada vez son menos, con el agravante de no reducirse ninguna de las unidades creadas en los últimos años. Estas circunstancias, nos muestra un panorama de una gran desestructuración, acompañada de una macrocefalia, con mucho personal para dirigir y poca gente a la que dirigir y prestar servicios, que al menos, puedan atender las demandas de los ciudadanos. Esta situación se produce a su vez en el equipo de gestión, con muchas subdirecciones y altos niveles de la administración, de dudosa operatividad o necesidad."

"La Policía debe regirse en su funcionamiento por los mismos valores que defiende ante la sociedad. La objetividad y la imparcialidad deben ser los ejes de su funcionamiento, establecer un sistema de asignación de servicios que garantice que su cobertura se realiza en función de la preparación y experiencia. Este sistema debe basarse en la transparencia mediante el conocimiento previo de los requisitos de acceso, sistema de acceso, método y criterio de selección por tal motivo y durante la vigencia de este Plan Director y dentro del mismo se procederá a realizar una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con los siguientes objetivos:

- Asignación de destinos bajo los principios de mérito, capacidad y publicidad.
- Reducción de los destinos de libre designación.
- Publicación de las vacantes y su forma de cobertura, así como el resultado de los procesos.

La inmediatez de respuesta debe de garantizarse para cubrir necesidades no programadas o sobrevenidas por eso se hace necesario establecer un sistema de cobertura de vacantes "excepcional" pero con la garantía de que dicha excepción tiene un plazo limitado. Acabando con la discrecionalidad que menoscaba la higiene democrática."

- **Muchas de las vacantes que se han ofertado son de nueva creación**, puesto que en la RPT en vigor no figura -en muchas de esas Unidades- la cobertura de plazas de la categoría de Policía por LD. Por este motivo, han de transformar alguna plaza de provisión normal o de concurso específico por la de libre designación.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** subrayamos que, en reiteradas ocasiones, la Dirección nos ha trasladado su intención de reducir a lo mínimo indispensable los puestos de libre designación. A pesar de ello, tal y como se puede comprobar, no sólo no se están reduciendo estos puestos, sino que se están creando más.

- **El perfil que se exige en los puestos ofertados es el siguiente:**
 - Experiencia en tareas de tramitación y gestión de documentos.
 - Conocimiento en manejo de ordenadores y tratamiento de textos.

Ambas funciones son propias de personal no operativo, por lo que lo correcto sería que estas plazas sean ofertadas para personal no operativo del Cuerpo, bien a modo de provisión normal o mediante un concurso específico, al objeto de que puedan participar primeramente personal no operativo. En caso de no cubrirse las plazas, y fuera estrictamente necesario, éstas se cubrirán con personal operativo a través de un concurso específico.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

